



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

(Nº 3.737)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales Venesia, Bluma y otros, mediante el cual se dispone la derogación del Decreto nº 626/76 y se restablece la vigencia de la Ordenanza nº 2085/74, la que designa con el nombre de Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas a la actual calle 25 de Diciembre.

Los autores han fundamentado el proyecto con las siguientes consideraciones: "El 19 de noviembre de 1974 por iniciativa de los concejales Gualberto Venesia, Antonio Andrade, Edison Boggino y otros, el Honorable Concejo Municipal de Rosario sancionó la Ordenanza nº 2085/74, por la cual se designó con el nombre de Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas a la actual calle 25 de Diciembre.

En aquella circunstancia la Junta Municipal de Nomenclatura había previamente aconsejado designar con el nombre propuesto a la actual Avda. Francia. La Comisión de Gobierno del H. Concejo Municipal desechó dicho temperamento por cuanto la Avda. Francia fue así nominada en ocasión de erigirse un monumento al General San Martín en Boulogne Sur Mer, y decidió propiciar el dictado de la Ordenanza nº 2085/74 cambiando de nombre a la calle 25 de Diciembre, denominada anteriormente y hasta 1870 calle De Las Mensajerías.

Tal decisión, propiciada por los concejales Justicialistas, se basó en el hecho que la designación calle 25 de Diciembre se dispuso en su oportunidad para conmemorar igual fecha del año 1851, cuando el Comandante José Agustín Fernández a la sazón al frente de la milicia de la ciudad de Rosario, se

//levantó en armas contra el General Juan Manuel de Rosas, poniéndose a disposición del General Justo José de Urquiza con un importante contingente y material de guerra.

El pronunciamiento del Comandante José Agustín Fernández, es recogido por la Comisión nombrada por Decreto Municipal de fecha junio 19 de 1903, encargada de establecer los motivos de la designación de calles y plazas de la ciudad, en los siguientes términos: "...Este pronunciamiento fue un acto de arrojo, pues se hacía ante dos ejércitos de la tiranía, situados, el uno en San Nicolás, bajo las órdenes del General Mansilla, y otro en las Barrancas, al mando del General Echagüe...".

Que ironía resulta la referencia al ejército de Rosas, y del General Mansilla, héroes de la "Vuelta de Obligado y el Quebracho".

La Ordenanza n° 2085/74 sancionada durante un período constitucional. fue dejada sin efecto por la siguiente administración municipal de facto. El Comisionado Interventor Cap. Augusto Cristiani dictó a tal fin el Decreto n° 626 el 21 de junio de 1976, restituyendo la designación calle 25 de Diciembre.

La toponimia urbana ha recogido en esta ciudad como en tantas más, la conceptualización ideológica de un sector de la ciudadanía, los adictos y epígonos del unitarismo y el devocionario liberal. Por el contrario, faltan casi totalmente los toponímicos de los actores y héroes de la causa Federal y Nacional. La postergación es tan manifiesta que bien podría hablarse de un escamoteo premeditado de la verdad. Esta discordancia cultural y política, en el juicio sobre los hechos y sus actores de nuestro pasado histórico, donde se encuentran los países de nuestra nacionalidad, debe ser revisado por las generaciones presentes con sereno, crítico y desapasionado análisis, en búsqueda de la verdad histórica. Ante la figura de Juan Manuel de Rosas, los argentinos hemos asistido a una de las distorsiones más flagrante, enconada e injusta; sin embargo hoy una brillante pléyade de historiadores han reivindicado su memoria.

Rosas que defendió altivamente la soberanía na-

//cional ante las pretensiones imperiales de Inglaterra, Francia y de argentinos cipayos a su servicio, recibió el 8 de febrero de 1841 de su rival extranjero Francisco Guizot, el más inesperado pero elocuente e incuestionable testimonio de su militancia ideológica, decía el Ministro de Negocios de Francia ante las Cámaras de París -a ese tiempo en lucha contra el pueblo argentino-: "Hay en los Estados de América del Sur dos grandes partidos, el Partido Europeo y el Partido Americano. El Europeo, el menos numeroso, comprende los hombres más esclarecidos, los más familiarizados con las ideas de la civilización europea. El otro partido, más apegado al suelo, impregnado de ideas puramente americanas es el de los campos. Este partido ha deseado que la sociedad se desarrollara por sí misma, a su modo, sin préstamos, sin relaciones con Europa. El Ministro Guizot seguía expresando, este Partido Americano puramente Nacional está ahora en el poder, y el triunfo de Rosas en la Argentina después de 11 años es la expresión de ese hecho. El General Rosas es el Jefe del partido de los campos y el enemigo del Partido Europeo".

Y si algún argentino necesitara de un juicio definitivo e incontrovertible sobre Rosas, ese juicio lo encontrará en el Padre de la Patria, el General José de San Martín, quién el 23 de enero de 1844 dejaba escrito en su testamento: "El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la América del Sur, le será entregado al General de la República Argentina, don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de satisfacción que como argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República, contra las injustas pretensiones de los extranjeros que tratan de humillarnos".

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión ha compartido la iniciativa y en consecuencia, somete para su aprobación el siguiente proyecto de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Derógase el Decreto nº 626 de fecha 21 de junio

///

//de 1976, mediante el cual se derogó la Ordenanza nº 2085/74.

Art. 2º.- Restablécese la plena vigencia de la Ordenanza nº 2085/74, mediante la cual se designa con el nombre de Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas a la actual calle 25 de Diciembre.

Art. 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación de una placa de bronce en la intersección de la mencionada arteria y calle Córdoba, en recordación del homenajeado como ilustre defensor de la soberanía nacional.

Art. 4º.- La placa alusiva deberá ser descubierta el día 20 de noviembre de 1984, "Día de la Soberanía Nacional", y en la misma deberá escribirse la siguiente leyenda: "Calle Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas", Ordenanza nº 2085/74 del H. Concejo Municipal. Testamento del General José de San Martín, 23 de enero de 1844: "El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la América del Sur le será entregado al General de la República Argentina, Don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como argentino he tenido al ver la firma con que ha sostenido el honor de la República, contra las injustas pretensiones de los extranjeros que tratan de humillarnos".

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

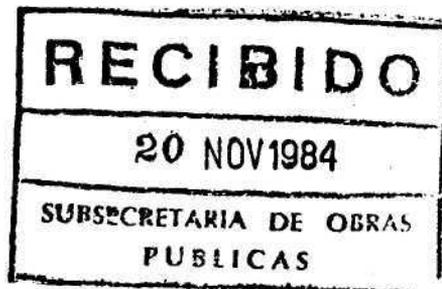
Sala de Sesiones, 15 de noviembre de 1984.-

  
Sr. HECTOR ALVARO PRIMOLI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Ing. ALLIARDO...  
H. CONCEJO MUNICIPAL

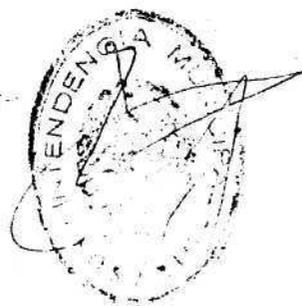
Expte. nº 2327-P-1984 - H.C.M.-



//sario, 20 de diciembre de 1984

Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo (art.42 inc. 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° / 2756), la Ord. N° 3737 sancionada por el Honorable Concejo Municipal con fecha 15 de noviembre de 1984; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

*[Signature]*  
Dr. ANGELO MARIO DIAMEROSIO  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA



*[Signature]*  
Dr. HORACIO DANIEL USANDIZAGA  
INTENDENTE MUNICIPAL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
PEDRO HORACIO PEREZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO